

Consultas Realizadas

Licitación 443189 - Adquisición de Proyectores - Segunda Convocatoria

Consulta 1 - Autorizacion

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2024
Donde dice: El oferente deberá ser Centro Autorizado de Servicios del equipo ofertado, certificado por el fabricante. Para la comprobación de la misma deberá presentar documento oficial del fabricante que avale o certifique ser CAS de la marca. Solicitamos respetuosamente a la Convocante excluir este apartado a fin de no limitar la participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-09-2024
<p>Con respecto al requisito de ser un Centro Autorizado de Servicios (CAS) del equipo ofertado, certificado por el fabricante. Es importante destacar que este requisito tiene una justificación fundamental para la entidad convocante. A continuación, se detallan las razones por las cuales este apartado no puede ser excluido:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Garantía de Calidad y Confiabilidad: Contar con un proveedor que sea un CAS certificado por el fabricante asegura que los servicios de postventa y mantenimiento del equipo serán realizados por personal capacitado y con acceso a repuestos originales. Esto es crucial para mantener la operatividad y la vida útil del equipo.2. Cumplimiento de Normativas y Estándares: La Ley N° 7021 de Contrataciones Pùblicas y sus reglamentos establecen que las entidades convocantes deben velar por la calidad y eficiencia en la adquisición de bienes y servicios¹. Exigir que los oferentes sean CAS certificados es una medida que garantiza el cumplimiento de estos estándares.3. Reducción de Riesgos: La certificación como CAS minimiza los riesgos asociados a la instalación, mantenimiento y reparación del equipo.4. Protección de la Inversión Pública: La adquisición de equipos representa una inversión significativa para el Estado. Asegurar que el Oferente tenga la capacidad técnica y el respaldo del fabricante protege esta inversión, garantizando que el equipo funcione correctamente y se mantenga en buen estado durante su vida útil.5. Experiencia y Soporte Técnico: Los CAS certificados tienen acceso directo al soporte técnico del fabricante, lo que permite una resolución más rápida y eficiente de cualquier problema que pueda surgir con el equipo. <p>Entendemos que este requisito puede limitar la participación de algunos oferentes, pero es una medida necesaria para asegurar la calidad y confiabilidad de los servicios prestados.</p>		

Consulta 2 - Llamados iguales

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2024
Existe otros llamado con mismo ID (443189) de la misma convocante, con nombre diferente, con diferente monto estimado pero con mismo items requeridos. Se solicita clarificar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-09-2024
<p>Primera Convocatoria: La primera convocatoria con el ID 443189 se tituló "Adquisición de Proyectores para la Facultad Ciencias de la Producción" QUE FUE DECLARADO DESIERTO.</p> <p>La razón por la cual ambas convocatorias comparten el mismo ID, pero tienen nombres diferentes "ADQUISICION DE PROYECTORES - SEGUNDA CONVOCATORIA" y montos estimados distintos se debe a una reestructuración o actualización de la convocatoria original.</p> <p>Etapa En Convocatoria (Abierta) - Fecha de Entrega de Ofertas 13-09-2024</p>		

Consulta 3 - El oferente deberá ser

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
<p>Centro Autorizado de Servicios del equipo ofertado, certificado por el fabricante. Solicitamos a la Convocante amablemente de poder omitir este punto o quedando como opcional, en todo caso también podrán ser aceptados una Carta de Distribución del Representante local con Centro Autorizado de Servicios (CAS) de la marca para la licitación de referencia, de esta manera la entidad se asegure de adquirir equipos con certificaciones y de calidad internacional, los cuales cuenten con un respaldo y Servicio Post-Venta con personal técnico capacitado por la misma marca, ante eventuales problemas o inconvenientes que pudieran acontecer. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-09-2024
<p>Es importante considerar los siguientes puntos para justificar la necesidad de mantener el requisito de ser un Centro Autorizado de Servicios (CAS) certificado por el fabricante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantía de Calidad y Confiabilidad: La certificación como CAS asegura que los servicios de postventa y mantenimiento del equipo serán realizados por personal capacitado y con acceso a repuestos originales. Esto es crucial para mantener la operatividad y la vida útil del equipo. 2. Cumplimiento de Normativas y Estándares: La Ley N° 7021 de Contrataciones Pùblicas y sus reglamentos establecen que las entidades convocantes deben velar por la calidad y eficiencia en la adquisición de bienes y servicios¹. Exigir que los oferentes sean CAS certificados es una medida que garantiza el cumplimiento de estos estándares. 3. Reducción de Riesgos: La certificación como CAS minimiza los riesgos asociados a la instalación, mantenimiento y reparación del equipo. 4. Protección de la Inversión Pública: La adquisición de equipos representa una inversión significativa para el Estado. Asegurar que el oferente tenga la capacidad técnica y el respaldo del fabricante protege esta inversión, garantizando que el equipo funcione correctamente y se mantenga en buen estado durante su vida útil. 5. Experiencia y Soporte Técnico: Los CAS certificados tienen acceso directo al soporte técnico del fabricante, lo que permite una resolución más rápida y eficiente de cualquier problema que pueda surgir con el equipo. 6. Rapidez en la Resolución de Problemas: Para la entidad convocante, es vital contar con equipos operativos en la brevedad posible. Utilizar otro CAS de otro proveedor podría resultar en demoras significativas, afectando la operatividad de la entidad. <p>Entendemos que este requisito puede limitar la participación de algunos oferentes, pero es una medida necesaria para asegurar la calidad y confiabilidad de los servicios prestados.</p>		

Consulta 4 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	10-09-2024
<p>En el PBC solicitan relación de tiro: 1.50 - 1.7 o superior. Solicitamos sean aceptados proyector con relación de tiro: 1.55 - 1.7, esto considerando que la diferencia con lo solicitado mínima y prácticamente imperceptible la distancia de proyección. La consulta es cursada de tal forma a no limitar la participación de potenciales oferentes</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2024
<p>Conforme a lo solicitado en el PBC relación de tiro: 1.50 - 1.7 o superior. Es lo mínimo solicitado por la convocante si los posibles oferentes presentan algo superior serán admitidos.</p>		